



OFICIO N° 66833
INC.: solicitud

lrg/fur
S.24°/372

VALPARAÍSO, 26 de abril de 2024

La Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán para dar protección a las personas en situación de calle pertenecientes a las comunas de las provincias de Linares y Cauquenes, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 91E19A5F8EC53643

DE : H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
CONSUELO VELOSO AVILA

PARA : SEÑORA KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

MATERIA : SOLICITA SE OFICIE

Valparaíso, 26 de abril de 2024

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en solicitar a Ud. se sirva officiar a la Sra. Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia y a la Sra. Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales, a fin de que informe de la situación que a continuación expongo:

Cada año al aproximarse la época invernal se experimentan una baja en las temperaturas lo que genera un significativo impacto en el ámbito social, económico y productivo de nuestro país. En lo que respecta a lo social, los principales afectados por este fenómeno son aquellas personas que no cuentan con una vivienda o un lugar adecuado para guarecerse del frío como es el caso de las personas en situación de calle.

Teniendo presente esta situación, en el caso de la región del Maule, se ha anunciado para las próximas semanas temperaturas mínimas que oscilan entre los 0° a 5° C°, por lo cual se requerirá de la actuación, tanto de las instituciones del Estado, como de los municipios para dar protección a quienes lo necesitan.

A propósito de los planes con los que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, urge conocer el estado de preparación y coordinación del sistema de atención en calle para dar respuesta a las condiciones climáticas que se aproximan.

En consideración con lo anteriormente expuesto, solicito se officie a las autoridades ya individualizadas, a fin de que informen a esta corporación sobre lo siguiente:

- Medidas que se adoptarán para dar protección a las personas en situación de calle pertenecientes a las comunas de las provincias de Linares y Cauquenes.
- Medidas de coordinación que se han adoptado entre el Ministerio de Desarrollo Social y los municipios de la región del Maule para hacer frente a las bajas temperaturas.



- Estado de preparación del Plan Protege Calle en la Región del Maule.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular le saluda cordialmente



CONSUELO VELOSO ÁVILA
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

